

La Política de Familia en los últimos 10 años: una visión global desde Europa

Belén Zárate Rivero

UIC Barcelona

RESUMEN

Este estudio se basa en una revisión sistemática de la literatura sobre Políticas de Familia de los últimos diez años. Nos ha permitido conocer los aspectos de la política de familia que han centrado la atención de la doctrina en los últimos 10 años, los enfoques desde los que se han abordado estas políticas, los cambios de prioridad en algunas funciones de la familia y las tendencias de futuro que se vislumbran en la política de familia en Europa.

PALABRAS CLAVE:

Política de familia, funciones de la familia, retos de la familia, políticas de cuidado

ABSTRACT

This study is based on a systematic review of the literature on Family Policy over the last ten years. It has provided us with an insight into the aspects of Family Policy that have been the focus of attention in the doctrine over the last 10 years, the approaches from which these policies have been presented, the priority changes in some functions of the family and the future trends that are envisaged in Family Policy in Europe.

KEY WORDS:

Family Policy, family functions, family Goals, Care policies

1. Introducción

La política de familia es, quizá, uno de los ámbitos menos conocido y menos desarrollado de las políticas públicas. Esto se debe a que se concibe la familia como el ámbito privado por antonomasia, por eso hablar de una política de familia puede parecer contradictorio pues se trataría de una intervención pública en un ámbito privado. Sin embargo, aunque sea un asunto privado, los riesgos y necesidades de las familias se pueden “plantear como un asunto común, que atañe a toda la ciudadanía”, primero porque esos riesgos y necesidades son problemas que afectan a la gran mayoría de las unidades familiares y segundo porque las familias vertebran la sociedad y sus problemas inciden directamente en ella, por eso es necesario “intentar darles una respuesta colectiva mediante la elaboración y aplicación de políticas públicas².”

Pero no sólo mediante políticas públicas. El artículo 16.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.” El Estado tiene la obligación de proteger a la familia jurídica, económica y socialmente. La política de familia, es una parte de la política social cuyo objetivo es apoyar a la familia en el cumplimiento de las funciones esenciales que realiza como primer agente social³.

De hecho, en los principales instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos se exige la protección integral de la familia “pues constituye uno de los puntos de conexión más decisivos entre las libertades fundamentales de la persona y los derechos sociales⁴.” Nos referimos a la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 16.3), al Pacto Universal de Derechos Civiles y políticos (art. 23.1), al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 10.1) y a nivel europeo, la Carta Social Europea (art. 16) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (art. 33.1).

A pesar de esta insistente exigencia, la aparición de la política de familia es más bien tardía. El término apareció por primera vez en 1958⁵. Se ha desarrollado en los estados europeos principalmente a partir de la década de los 60⁶, en el siglo XX, cuando estos estados lograban un cierto nivel de bienestar. Les impulsaba la preocupación por situaciones que aparecían como riesgos sociales que superaban el ámbito individual, y la preocupación por colectivos que se podían encontrar en situación de desventaja o vulnerabilidad. Ante estas problemáticas el estado comienza a desempeñar una función protectora activa para la resolución de esas situaciones, lo que hace que, a esos estados europeos se les califique como “Estados Sociales de Derecho⁷”.

La política de familia, es una parte de la política social cuyo objetivo es apoyar a la familia en el cumplimiento de las funciones esenciales que realiza como primer agente social

¹ Flaquer Vilardebó, Ll. (2000), Las políticas familiares en una perspectiva comparada, Fundación La Caixa, p.7.

² Ibid., p.7.

³ Gala Vallejo, C. (2002), La familia y su protección en España, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

⁴ Vega Gutiérrez, A. M. (2002), Políticas familiares en un mundo globalizado, Cuadernos del Instituto Martín Azpilicueta, Navarra Gráficas Ediciones, p. 15.

⁵ Flaquer Vilardebó, Ll. (2000), Las políticas familiares...cit., p.11.

⁶ Daly, M., Ferragina, E., (2018) «Family policy in high-income countries: Five decades of development», Journal of European Social Policy, vol. 28, núm. 3, pp. 255-270.

⁷ Alemán Bracho, C., (2005) «La intervención del Estado en los problemas sociales», en Estructuras y Procesos sociales, CIS.

Esta acción social ha servido para proporcionar legitimidad a los Estados en estas últimas décadas⁸, en las que valores como la libertad ya se presuponen y otros como la igualdad se ha convertido en el objetivo principal de las democracias occidentales. Sin embargo, las políticas sociales aún tienen un amplio margen de crecimiento y desarrollo en nuestros estados, son políticas económicamente costosas y que precisan de una cierta cercanía con el sujeto en riesgo de exclusión⁹.

Cada vez más, nuestros agentes políticos proponen políticas y programas sociales, que desarrollen los principios sociales de la Constitución movidos también por los requerimientos de la Comisión Europea que mantiene su empeño por lograr una Europa más inclusiva y un mayor desarrollo de los derechos sociales concretado ahora en los veinte principios del llamado "Pilar social europeo"¹⁰. La preocupación social está presente en todas las agendas políticas, pero sigue siendo casi inexistente la política familiar, al menos en nuestro país. De manera que contrasta esa insistente exigencia de protección de la familia en los instrumentos jurídicos internacionales, con la falta de desarrollo de la política de familia en España.

Esta falta de atención a la política familiar hace que esté consensuada en nuestro país una definición clara de lo que es la política de familia, ni de su contenido, ni de sus acciones fundamentales¹¹. "En países como el nuestro muchas de las discusiones públicas acerca de la familia versan sobre cuestiones de principio o constituyen controversias ideológicas sobre los distintos modelos de familia en vez de referirse a presupuestos, prestaciones o programas sociales¹²." Pero no es solo el exceso de ideología, sino también el hecho de que en España siga siendo controvertida la subjetividad jurídica de la familia y que el constituyente español haya preferido proteger a sus diferentes miembros de manera diferenciada, lo que ha hecho que esta protección no sea integral y no tenga en cuenta todos los aspectos relacionales de la familia, sino que se trata más bien de una política fragmentada que adolece de falta de visión de conjunto¹³.

Las políticas sociales deberían tener como objetivo la promoción y el reforzamiento de la vida familiar y la conservación de los ligámenes familiares¹⁴, considerando las específicas necesidades de los diferentes miembros de la familia. Es la conclusión a la que se llega al analizar el contenido de los encuentros de los ministros europeos responsables para los Asuntos Sociales. Esto supone proteger la vida familiar y las relaciones intergeneracionales, de solidaridad y de género propias de la misma¹⁵, además de proteger a cada uno de sus miembros. Este enfoque relacional de la familia permite elaborar políticas coordinadas, globales y coherentes, y no sólo sectoriales.

Es indudable e insustituible el papel de la familia como agente social, aunque las funciones de la familia se vayan adaptando y modulando en las distintas etapas históricas, de manera que en ocasiones el Estado suple, refuerza a la familia en algunas funciones que en otros momentos las familias vuelven a recuperar

⁸ González Moreno, B., (2002) El Estado social. Naturaleza jurídica y estructura de los derechos sociales, Civitas, y Pisarello Prados, G., (1998) «Los derechos sociales en el constitucionalismo democrático», Boletín Mexicano de Derecho Comparado, núm. 92.

⁹ Alemán Bracho, C., (2006), Política social y Estado de Bienestar, Tirant Lo Blanch.

¹⁰ <https://op.europa.eu/webpub/empl/european-pillar-of-social-rights/en/>

¹¹ Flaquer se refiere a ella vinculándola especialmente al cuidado de los hijos: "un conjunto de medidas públicas destinadas a aportar recursos a las personas con responsabilidades familiares para que puedan desempeñar en las mejores condiciones posibles las tareas y actividades derivadas de ellas, en especial las de atención a sus hijos menores dependientes" Vid. Flaquer, Ll. (2000) ob. cit. p. 12, Para Iglesias De Ussel, "por política familiar se entiende aquella medida adoptada por el gobierno para aumentar, sostener o cambiar la estructura y la vida familiar", vid. Iglesias De Ussel, J., (2011) «Sobre el futuro de la familia», Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, núm. 88, pp. 209-234 y Gerardo Meil, señala que se trata de "un conjunto de medidas o instrumentos de política pública más o menos articulada para reconocer las funciones sociales que cumplen las familias." Vid. Meil Landwerlin, G., (1995) «Presente y futuro de la política familiar en España», Revista Española de Investigaciones Sociológicas, n.º 70, p. 67-90.

¹² Flaquer Vilardebó, Ll. (2000), Las políticas familiares...cit. p: 15.

¹³ Iglesias De Ussel, J., (1998), La protección de la familia en España, Papeles de Economía española, núm.77, pp. 224-238.

¹⁴ Alemán Bracho, C., (2001) «Servicios Sociales y políticas públicas para la familia», Revista Gestión y Análisis de Políticas Públicas, 22, INAP, p. 110.

¹⁵ Donati, P., García Ruiz, P., (2021) Sociología relacional. Una lectura de la sociedad emergente, Prensas de la Universidad de Zaragoza.

En España es frecuente ver como las leyes reconocen el papel fundamental de la familia en la solución de los problemas sociales, pero no se da un apoyo concreto a la familia en la realización de sus funciones¹⁶, para que puedan desempeñar mejor sus responsabilidades sin que ello comporte para ellas ningún tipo de penalización económica, social y profesional¹⁷.

Hay muchos temas de interés en torno a la configuración de la política de familia en España: Si deben ser políticas explícitas y directas, o si basta con que sean implícitas. De hecho, muchas políticas públicas tienen efectos en la realidad familiar, aunque no lo pretendan de entrada. Si ha de estar institucionalizada y debe ser responsabilidad de un órgano de gobierno determinado o no¹⁸. Si deben ser políticas que reparen carencias y efectos negativos de esas carencias de las familias o políticas activas diseñadas para la prevención y el refuerzo de las familias en sus funciones¹⁹.

En cualquier caso, es indudable e insustituible el papel de la familia como agente social, aunque las funciones de la familia se vayan adaptando y modulando en las distintas etapas históricas, de manera que en ocasiones el Estado suple, refuerza a la familia en algunas funciones que en otros momentos las familias vuelven a recuperar. “Ninguna institución estatal suple por completo la acción familiar al servicio de sus miembros: es un efectivo suministro de servicios: El cuidado y crianza de los niños, la atención en situaciones de enfermedad, la custodia de mayores, la asunción de las consecuencias de todo orden en los casos de droga y de enfermedades como el sida, la protección por paro —de pérdida de empleo y por dificultades de acceso al primer empleo—, la prolongación de la dependencia de los hijos por la mayor duración de los estudios y el retraso en la emancipación doméstica, los intercambios de ayudas económicas y prestación de cuidados entre la red familiar (por nacimiento de un hijo, enfermedad o accidente)²⁰. ”Apoyar a las familias para que sigan desempeñando ese papel histórico de agente de solidaridad²¹, es, además de una exigencia, una estrategia especialmente eficiente para los estados.

En los países con políticas familiares más definidas y desarrolladas, se tiene cuenta a la familia como actor principal de muchas acciones sociales, como sujeto insustituible en la construcción de una sociedad inclusiva²².

Este artículo pretende aportar una visión panorámica de lo que ha sido la política de familia en la Europa occidental en los últimos diez años según los investigadores. Consiste en una revisión sistemática de la literatura sobre políticas de familia de los países de occidente en los últimos diez años. Estas políticas tienen, en su mayoría, un sustrato jurídico. Se han adoptado desde un enfoque de derechos, desarrollando los derechos y deberes que principalmente se reconocen a la familia desde las instituciones internacionales. Esta revisión nos permite identificar en qué aspectos se está proporcionando protección social a las familias. Y, además, el análisis de la literatura científica nos permite descubrir qué

Apoyar a las familias para que sigan desempeñando ese papel histórico de agente de solidaridad, es, además de una exigencia, una estrategia especialmente eficiente para los estados

¹⁶ Sagardoy Bengoechea, J.A., en Familia y dependencia. Nuevas necesidades, nuevas propuestas, López López, M.T. (coord.), 2005, pp. 66 y 80: “En estos momentos de envejecimiento de la población y cambios en los comportamientos sociales, no es suficiente con reconocer que la familia es fundamental en el cuidado y la atención de las personas más vulnerables, sino que es necesario asignar recursos y diseñar medidas concretas que las apoyen en sus funciones.”

¹⁷ Flaquer Vilardebó, Ll. (2000), Las políticas familiares... cit. p. 13.

¹⁸ Si está muy institucionalizada, hay objetivos y medidas claros y conocidos. Si está poco institucionalizada, podemos encontrar intervenciones para diversos grupos (niños, mayores) y diversos ámbitos (vivienda, educación...) lo que produce descoordinación y falta de integración. Flaquer, Ll. (2000), cit., p. 13.

¹⁹ Alemán Bracho, C., «Servicios Sociales y políticas... cit. p. 110.

²⁰ Ibid., p. 110.

²¹ Iglesias de Ussel, J. y Meil Landwerlin, G., (2001), La política familiar en España, Ariel, p. 245.

²² Zárate Rivero, B., (2021) «Desafíos del sistema español de atención a la dependencia. Reflexiones a la luz del perfil de las personas potencialmente dependientes» Archivo jurídico, año 58, fasc. 2, pp. 327-369.

funciones de la familia han pasado a ser prioritarias en nuestra sociedad, o cuáles precisan de mayor apoyo público. Nos revela también con qué enfoque se ha adoptado la perspectiva de familia en las políticas públicas y cuáles son las necesidades reales que las familias tienen actualmente para seguir desarrollando sus funciones esenciales para la sociedad. También, nos ha permitido encontrar buenas prácticas de apoyo a las familias que pueden servir de modelo a los operadores gubernamentales para desarrollar políticas que ya han sido probadas y evaluadas en otros países.

2. Revisión bibliográfica: metodología

En la revisión bibliográfica llevada a cabo, el objetivo principal era analizar los aspectos de la política de familia que han centrado la atención de la doctrina en los últimos 10 años, los enfoques desde los que se han abordado estas políticas y las tendencias de futuro que se vislumbran en la política de familia en Europa.

Las revisiones bibliográficas difícilmente son completas, las decisiones y renuncias que se hacen a cada paso de la selección de los registros tienen sus limitaciones. Aunque se vayan ajustando al propósito de la investigación, suele ocurrir que hay registros que tienen un interés parcial, aunque sean buenas aportaciones, o que son de áreas eliminadas de inicio, pero pertenecen a revistas que se utilizan en más de un área de conocimiento y puede convenir tener en cuenta, o que se refieren a países culturalmente tan distintos que parece difícilmente aplicable a nuestra realidad (en nuestro caso, algunos países del sudeste asiático), y, por tanto, hay que rechazarlos.

Para llevar a cabo esta revisión, se han utilizado las bases de publicaciones científicas Web of Science, Scopus y Dialnet. Las dos primeras por considerarse las principales fuentes de información internacionales a nivel académico, y la tercera, Dialnet porque recoge también registros de lengua española, estudios sobre España y Latinoamérica. La revisión se ha realizado desde una perspectiva multidisciplinar dentro de las ciencias sociales: derecho, sociología, ciencias políticas, administración pública y trabajo social, porque son los principales ámbitos desde los que se estudia la familia. Se han eliminado expresamente la economía y la salud, aunque sean materias relevantes para las políticas de familia, por imposibilidad de analizarlo todo. El periodo de revisión ha sido los diez años comprendidos entre 2010-2020 y limitado a los artículos de revistas científicas internacionales de impacto. Se han seleccionado registros en inglés y en español.

Los conceptos utilizados para la búsqueda fueron: Family Policy/Family Policies/ Family-friendly policies/ Work-Family Policies. Los registros localizados fueron 445 WOS, y 410 Scopus, 97 Dialnet. 277 artículos de los 410 registros de Scopus coincidían con los de WOS porque pertenecen a las mismas revistas y utilizan las mismas "key words". Más de un 50% de los registros de Dialnet realmente no se correspondían ni de cerca con el objeto de estudio.

Para realizar el análisis de contenidos nos centramos principalmente en los registros de WOS y Scopus por su reconocimiento internacional y su calidad.

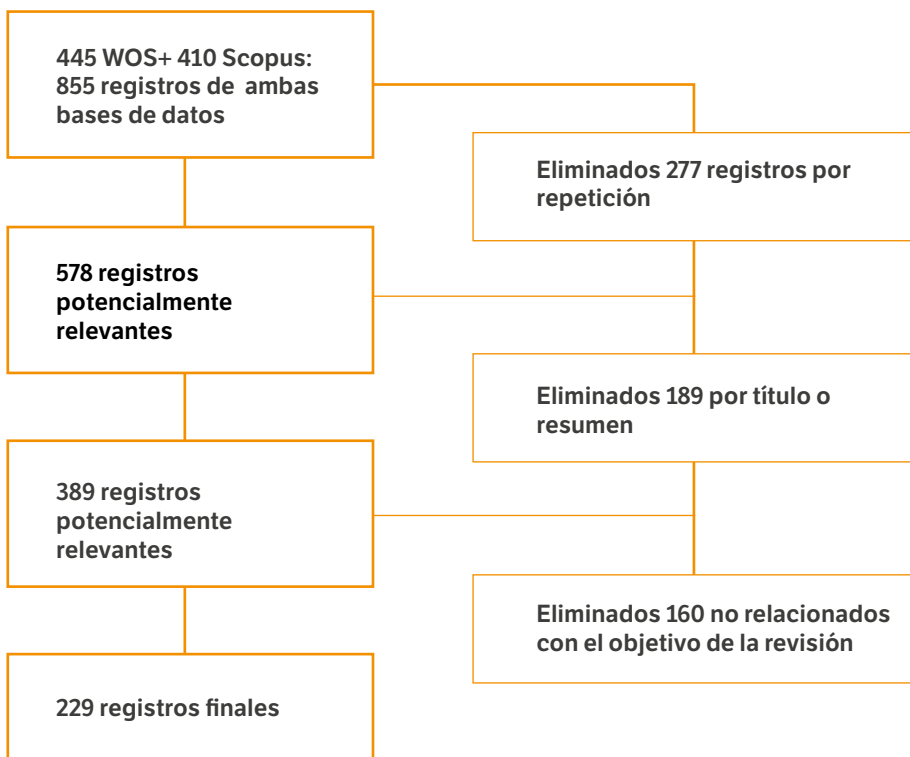
Para depurar los registros localizados y seleccionar los más relevantes se partió del objetivo principal de esta revisión: analizar los aspectos de la política de familia que han centrado la atención de la doctrina

Para llevar a cabo esta revisión, se han utilizado las bases de publicaciones científicas Web of Science, Scopus y Dialnet. Las dos primeras por considerarse las principales fuentes de información internacionales a nivel académico, y la tercera, Dialnet porque recoge también registros de lengua española, estudios sobre España y Latinoamérica

na en los últimos 10 años, los enfoques desde los que se han abordado estas políticas y las tendencias de futuro que se vislumbran en la política de familia en Europa y en otros países que también tienen desarrollado un cierto estado de bienestar. Por tanto, se han eliminado los artículos referentes a la política de familia de países asiáticos y africanos, aquellos que se refieren a situaciones muy concretas de países que no eran exportables a otros países (así manifestado por sus autores) o que analizaban un momento histórico de la política de un país que no tenía relevancia para los demás países, o situaciones de países que se encuentran en situaciones políticas concretas de las que están saliendo como, por ejemplo, los países de la Europa del Este.

Otro criterio que se ha aplicado en el cribado de artículos ha sido que se tratara específicamente de política de familia, o algún asunto que se abordara en el marco de la política de familia. De manera que los artículos referidos a los diferentes miembros de la familia: niños, padres, madres, mayores, adolescentes, jóvenes, etc., tratados sin una relación expresa con la política de familia, no se han tenido en cuenta porque la selección habría sido inabarcable. El primer cribado se realizó examinando el título y el resumen de los artículos. En todos los casos en los que no quedaba claro si se cumplía el objetivo principal de la revisión se procedió a la lectura del texto completo. Después de estos cribados, los registros se redujeron a 229, que son los que hemos analizado.

Se han eliminado los artículos referentes a la política de familia de países asiáticos y africanos, aquellos que se refieren a situaciones muy concretas de países que no eran exportables a otros países



3. Grandes temas de la política de familia del 2010 al 2020

La evolución de la política de familia desde los años 60, ha sido lenta pero continua y vinculada al desarrollo de los derechos sociales. Algunos estudios comparativos muestran las profundas diferencias entre unos estados y otros dependiendo de factores como el nivel de su estado de bienestar, o de su cultura más o menos familiarista. (contrariamente a lo que pueda parecer, en los países tradicionalmente familiaristas-principalmente países del sur de Europa, la familia ha asumido muchas funciones sin el reconocimiento ni el apoyo de los poderes públicos que dan por supuesto que la familia está y que funciona).

Podríamos agrupar en siete grandes bloques los temas en los que se ha centrado la Política de familia en estos últimos 10 años:

Trabajo y Familia²³ (49): Se aborda este gran bloque analizando principalmente políticas de empleo favorables a la familia: Flexibilidad, licencias y permisos. Dentro de este bloque podríamos destacar a su vez tres grandes líneas de investigación.

*Empleo femenino*²⁴: ya no tan centrado en el acceso de la mujer al trabajo sino en otros aspectos como las diferencias en el mundo laboral entre la mujer madre y el resto de mujeres. Como compatibiliza la mujer trabajo y cuidado de los suyos en dedicación, en preferencias, dependiendo de distintos factores como su nivel educativo, el tipo de trabajo que tiene o el apoyo que recibe de su pareja. Cada vez hay mayor interés por el tema de la brecha salarial, y la brecha entre las aspiraciones profesionales y su real trayectoria profesional, o como afecta a su salud y la de su familia sus decisiones profesionales.

*Conciliación*²⁵: Se analizan las políticas públicas y privadas que permiten conciliar trabajo y familia, y cómo afectan a múltiples asuntos: si benefician a la mujer madre o a cualquier persona, si afecta a la fecundidad, cómo es la conciliación en los hogares de doble ingreso y doble cuidador, si influye o no ser un país familiarista para que las personas demanden medidas que les permitan conciliar por la percepción social que se tiene de las personas que las solicitan. Las dificultades de conciliación en las situaciones de cuidados de larga duración o personas dependientes a cargo.

*Licencias familiares*²⁶: además de analizar si sanciona a las madres en el salario y en la trayectoria profesional, o cuál es la duración ideal de las licencias, los estudios se plantean si es suficiente para incentivar la fecundidad; por otra parte, es destacable como se va introduciendo en los últimos años el análisis de la licencia parental disfrutada por el padre de familia y su diferencia con la licencia disfrutada con la madre.

El tema de la fecundidad está especialmente presente en un gran número de artículos, lo que denota la preocupación que existe en los países occidentales por la baja natalidad

²³ Por ejemplo, Blofield, M., Martínez Franzoni, J., Maternalism, Co-responsibility, and Social Equity: A Typology of Work-Family Policies, «Social Politics», 22 (2015), núm.1, pp. 38-59. También, H. CHUNG, Dualization and the access to occupational family-friendly working-time arrangements across Europe, «Social Policy & Administration» 52 (2018), núm.2, pp. 491-507.

²⁴ Boeckmann, I., Misra, J., Budig, M. J., (2015) Cultural and Institutional Factors Shaping Mothers' Employment and Working Hours in Postindustrial Countries «Social Forces», vol. 93, núm. 4, 2 pp. 1301-1333. También, Janus, A. L. (2013), The Gap Between Mothers' Work-Family Orientations and Employment Trajectories in 18 OECD Countries, «European Sociological Review», 29, núm. 4, pp. 752-766.

²⁵ Obylte, S., Tejero, A. (2020), What, where, and how: drivers of welfare attitudes toward work-family reconciliation policies in South European societies «European Societies», 23, pp.1-22, también Mueller, K-U., Eumann, M., Wrohlich, K. (2018), The family working-time model: Towards more gender equality in work and care, «Journal of European Social Policy», 28, núm. 5, pp. 471-486.

²⁶ Dearing, H. (2016), Gender equality in the division of work: How to assess European leave policies regarding their compliance with an ideal leave model, «Journal of European Social Policy», 26, núm. 3, pp. 234-347. También, Ciccio, R., Verloo, M. (2012), Parental leave regulations and the persistence of the male breadwinner model: Using fuzzy-set ideal type analysis to assess gender equality in an enlarged Europe «Journal of European Social Policy», 22, núm. 5, pp. 507-528.

Poco a poco va a pareciendo en este ámbito de la política laboral, la atención a las familias de algunos colectivos como, por ejemplo, la situación de los trabajadores vulnerables (inmigrantes) con situaciones familiares complicadas.

Fecundidad²⁷ (16): El tema de la fecundidad está especialmente presente en un gran número de artículos, lo que denota la preocupación que existe en los países occidentales por la baja natalidad. Se analiza cómo influyen una multiplicidad de factores en las decisiones generativas, desde la religiosidad y valores de las personas, a su nivel educativo, o si el nivel educativo de las madres de las futuras madres incide en estas decisiones, o el apoyo de los abuelos en el cuidado de los niños. Se estudia también cómo influye tener que viajar a causa de la profesión, el diferente efecto del empoderamiento masculino o femenino en la fecundidad o los efectos de un padre involucrado, y de políticas laborales amigables con la familia.

Políticas familiares²⁸ (31): En estos últimos diez años, se ha ido construyendo un interesante cuerpo doctrinal sobre política familiar. Artículos científicos en los que el objeto de estudio es la propia política familiar y sus rasgos específicos. Se podrían diferenciar algunas de las temáticas más recurrentes en estas investigaciones teóricas:

La naturaleza, los principios y los objetivos: se trata de dilucidar si es solo parte de la política social o una política específica con sus principios, objetivos, retos y metodologías propias.

Aportación de los académicos: varios artículos establecen la necesidad de diálogo entre los poderes públicos encargados de desarrollar estas políticas y los investigadores. Cómo puede haber una transferencia de conocimiento que ayude a adecuar las políticas a la realidad de los problemas que se analizan desde la ciencia.

Desarrollo de la política de familia en el tiempo y comparativas entre países. Se analiza también el gasto en política de familia.

La importancia de que las *políticas sociales sea integradas*, ya veíamos en el apartado de trabajo-familia la importancia de contar con políticas de empleo que favorezcan la vida familiar, pero también se justifica la necesidad de que las políticas de familia e infancia vayan juntas.

Por último, se constata que existe un cierto *contenido básico de las políticas de familia* aceptado globalmente y tratado en los artículos que hablan en general de la política de familia, en concreto: beneficios familiares en efectivo y fiscales, permisos pagados por paternidad y ayuda pública para el cuidado de niños, o desde una perspectiva más amplia políticas de trabajo y familia, servicios de bienestar infantil, y además, temas educativos y preventivos para la vida familiar saludable: prevención del embarazo en la adolescencia, violencia doméstica, educación para parejas y matrimonios, y programas de paternidad... como la atención a largo plazo y el cuidado familiar.

Este desarrollo de la política familiar y su contenido ha llevado a que se trate todo lo referente a la adopción también de una perspectiva de familia tanto en las legislaciones y como en las políticas.

Existe un cierto contenido básico de las políticas de familia aceptado globalmente, beneficios familiares en efectivo y fiscales, permisos pagados por paternidad y ayuda pública para el cuidado de niños

²⁷ Nitsche, N., Matysiak, A., Van Bavel, J. et ál... (2018), Partners' Educational Pairings and Fertility Across Europe, «Demography», 35, núm. 4, pp. 1195-1232. También, Guetto, R., Luijckx, R., Scherer, S. (2015), Religiosity, gender attitudes and women's labour market participation and fertility decisions Europe «Acta Sociológica» 58, núm. 2, pp. 155-172.

²⁸ Ferragina, E., Seeleib-Kaiser, M. (2015), Determinants of a Silent (R)evolution: Understanding the Expansion of Family Policy in Rich OECD Countries, «Social Politics», vol. 22, núm. 1, pp.1-37. También, Bogenschneider, K., Corbett, T. J. (2010), Family Policy: Becoming a Field of Inquiry and Subfield of Social Policy «Journal of Marriage and Family», vol. 72, núm. 3, pp. 783-803.

Pobreza²⁹ (9): Algunos autores, analizan la eficacia redistributiva de la política de familia. La intervención de los poderes públicos para apoyar a la familia en sus funciones ayuda, sobre todo, a los hogares más pobres, y a las personas en situación más vulnerable como las madres solteras... Se ha analizado también el gasto que supone para cualquier familia, la llegada de los hijos, o los cuidados de larga duración.

Estabilidad familiar³⁰ (19): este bloque trata de las situaciones anómalas de la familia, las necesidades que surgen entonces, los servicios de apoyo que se han diseñado para esas situaciones, y sus repercusiones jurídicas. Entre estos temas son especialmente recurrentes los siguientes:

*Complejidad de las relaciones familiares actuales*³¹: las transiciones de familias rotas a otras recomuestas, los nuevos parentescos que surgen fruto de estas transiciones, curso de la vida familiar complejo y cambiante, y las situaciones de cohabitación.

Algunos artículos tratan sobre las *consecuencias jurídicas de estas situaciones*³²: la compleja fijación de la manutención de los hijos en casos de separación, relación con los progenitores naturales en parejas del mismo sexo, el nivel de protección jurídica en las situaciones de cohabitación.

Encontramos también todo un bloque de *situaciones problemáticas* variadas bien por su anomalía bien por la complejidad del curso de la vida³³: la pobreza potencial de las madres solteras, embarazos de adolescentes, el concepto de familia que tienen los jóvenes que han crecido institucionalizados, o las problemáticas de las familias con miembros vulnerables (personas con discapacidad, cuidados de larga duración...).

Cuidado y bienestar infantil³⁴ (13): Tradicionalmente los servicios de cuidado infantil se han considerado parte fundamental de la política de familia. En estos años se sigue analizando el impacto que las políticas familiares tienen en los niños y su bienestar, quién y cómo se usan los servicios de cuidado infantil. Cobra especial interés el bienestar infantil, cómo se garantiza y cómo contribuye la política familiar a lograrlo.

Algunos autores, analizan la eficacia redistributiva de la política de familia. La intervención de los poderes públicos para apoyar a la familia en sus funciones ayuda, sobre todo, a los hogares más pobres, y a las personas en situación más vulnerable como las madres solteras

²⁹ Barbieri, P., Bozzon, R. (2016), Welfare, labour market deregulation and households' poverty risks: An analysis of the risk of entering poverty at childbirth in different European welfare clusters, «Journal of European Social Policy», vol. 26, núm. 2, pp. 99-123. También, Van Lancker, W., Ghysels, J., Cantillon, B. (2015), The impact of child benefits on single mother poverty: Exploring the role of targeting in 15 European countries, «International Journal of Social Welfare», vol. 24, núm. 3, pp. 210-222.

³⁰ Amato, P.R. (2010), Research on Divorce: Continuing Trends and New Developments, «Journal of Marriage and Family», vol. 72, núm. 3 pp. 650-666. También, Trail, T. E., Karney, B. R. (2012), What's (Not) Wrong With Low-Income Marriages, «Journal of Marriage and Family», vol. 74, núm. 3 pp. 413-427.

³¹ Brodzinsky, D. M., Goldberg, A. E. (2016), Contact with birth family in adoptive families headed by lesbian, gay male, and heterosexual parents, «Children and Youth Services Review», 62, pp. 9-17. También, Berger L.M., Carlson M.J. (2020), Family Policy and Complex Contemporary Families: A Decade in Review and Implications for the Next Decade of Research and Policy Practice, «Journal of Marriage and Family», vol. 82, Issue 1, pp. 478 – 507. Y también, Van Winkle, Z. (2020), Family policies and family life course complexity across 20th-century Europe, «Journal of European Social Policy», vol. 30, Issue 3, pp. 320 – 338.

³² Claessemans, E., Mortelmans, D. (2018), Challenges for child support schemes: Accounting for shared care and complex families, en «Journal of European social policy», vol. 28, núm. 3, pp. 211-223. También, Perelli-Harris, B; Gassen, NS. (2012), How Similar Are Cohabitation and Marriage? Legal Approaches to Cohabitation across Western Europe, en «Population and Development review», vol. 38, núm. 3, pp. 35 y ss. Y también, Acosta, K. L. (2017), In the Event of Death: Lesbian Families' Plans to Preserve Stepparent-Child Relationships, en «Family relations» vol. 66, núm. 2, pp. 244-257.

³³ Van Lancker, W., Ghysels, J., Cantillon, B. (2015), The impact of child benefits on single mother poverty: Exploring the role of targeting in 15 European countries en «International Journal of Social Welfare», vol. 24, núm. 3, pp. 210-222. También, Boddy, J. (2019), Troubling Meanings of "Family" for Young People Who Have Been in Care: From Policy to Lived Experience, en «Journal of family issues», vol. 40, núm. 16, pp. 2239-2263. Y también, Farrell, A. F., Krahn, G. L. (2014), Family Life Goes On: Disability in Contemporary Families, en «Family relations», vol. 63, núm. 1, pp. 1-6.

³⁴ Engster, D., Stensota, H.O. (2011), Do Family Policy Regimes Matter for Childrens Well-Being?, «Social Politics», vol. 18, núm. 1 pp. 82-124. También, Moreno Mínguez, A. (2017), The Role of Family Policy in Explaining the International Variation in Child Subjective Well-Being, «Social Indicators Research», vol. 134, núm. 3, pp. 1173-1194.

Relaciones intergeneracionales³⁵ (8): Son artículos que analizan las transferencias de cuidado, afecto y económicas entre distintas generaciones. En estos últimos años, cobran especial interés los cuidados multigeneracionales.

4. Algunas consideraciones sobre el enfoque de las investigaciones en política familiar

Además de estos bloques temáticos, podríamos señalar algunas consideraciones sobre los enfoques desde los que se ha tratado la política familiar en este periodo de tiempo.

Enfoque de familia³⁶: gran parte de la investigación en Política familiar adopta un enfoque parcial, analiza la familia desde la mujer, desde la protección de la infancia, la tasa de natalidad, empleabilidad, la igualdad, el género, pero no es frecuente encontrar artículos que traten la familia con un enfoque integrador, entendiendo la familia como sujeto de protección y atendiendo a las múltiples relaciones que se dan en ella.

El género³⁷ (13): la perspectiva de género está muy presente en las políticas familiares. En ocasiones para analizar si estas políticas contribuyen a una mayor igualdad de género o si son un factor potenciador de esas diferencias. A pesar de la presencia de artículos que tratan sobre la cuestión, es destacable el hecho de que, al haber aparecido un gran número de revistas especializadas en temas de género en las áreas de conocimiento que se abordaron en este estudio (al menos 28 según WOS), las investigaciones desde esta perspectiva se están encauzando hacia esas revistas, distanciándose, de algún modo, de los estudios de familia.

De la desfamiliarización a la desgenerización³⁸: Uno de los enfoques más utilizados en los artículos analizados, es la diferencia que existe entre países debido a su nivel de familiarización³⁹. En un intento por medir el nivel de familiarización y desfamiliarización de las sociedades, los autores se ven en la necesidad de definir qué entienden por desfamiliarización y no parece que haya consenso por el momento⁴⁰. Además, se va abriendo camino la idea de que hablar de defamiliarización es obsoleto y sería más pertinente hablar de desgenerización lo cual contribuye a generar aún más confusión porque ya no se refieren a la crisis de la familia sino al cambio de roles y comportamientos dentro de la familia.

Gran parte de la investigación en Política familiar adopta un enfoque parcial, analiza la familia desde la mujer, desde la protección de la infancia, la tasa de natalidad, empleabilidad, la igualdad, el género, pero no es frecuente encontrar artículos que traten la familia con un enfoque integrador

³⁵ Brandt, M., Deindl, C., (2013), Intergenerational Transfers to Adult Children in Europe: Do Social Policies Matter?, «Journal of Marriage and Family», vol. 75, núm. 1, pp. 235-251. También, Gans, D., Lowenstein, A., Katz, R. et ál... (2014), Is There a Trade-Off Between Caring for Children and Caring for Parents? «Journal of Comparative Family Studies», vol. 44, núm. 4, pp. 455 y ss.

³⁶ Bogenschneider, K., Little, O., Ooms, T. et ál. (2012), The Family Impact Lens: A Family-Focused, Evidence-Informed Approach to Policy and Practice, «Family Relations» vol. 61, núm. 3, pp. 514-531.

³⁷ Grunow, D., Begall, K., Buchler, S. (2018) Gender Ideologies in Europe: A Multidimensional Framework, «Journal of Marriage and Family», vol. 80, núm. 1, pp. 42-60. También, Noonan, M. (2013), The Impact of Social Policy on the Gendered Division of Housework, «Journal of Family Theory & Review», vol. 5, núm. 2, pp. 124-134.

³⁸ Saxonberg, S. (2013), From Defamilialization to Degenderization: Toward a New Welfare Typology, «Social Policy & Administration», vol. 47, núm. 1, pp. 26-49. También, Lohmann, H., Zagel, H. (2016), Family policy in comparative perspective: The concepts and measurement of familization and defamilization, «Journal of European Social Policy» vol. 26, núm. 1, pp. 48-65.

³⁹ Para entender a qué nos referimos con el término desfamiliarización, utilizamos la definición de Salas Roda, L. J., (2013): "La des-familización es el resultado histórico de los procesos de modernización y urbanización de las sociedades que han conllevado la pérdida de funciones y responsabilidades de la familia tradicional en la crianza, formación y cuidados de sus miembros. De una familia autárquica se ha devenido en una familia cada vez más dependiente del Estado y la sociedad para su supervivencia". Algunas de las funciones más propias van siendo asumidas por el Estado o el mercado, de manera que salen del entorno familiar. Salas Roda, L. J., (2013) "La Familiarización y desfamiliarización de la crianza y los cuidados de la infancia."

⁴⁰ Zagel, H., Lohmann, H. (2020), Conceptualising state-market-family relationships in comparative research: A conceptual goodness view on defamilization, «Journal of Social Policy», 50 (4), pp. 852-870.

Enfoque crítico con la neurociencia⁴¹: Desde Reino Unido llega una corriente dentro de la ciencia política que insiste en demostrar las falsedades de la neurociencia respecto a la necesidad de que los niños menores de 3 años necesiten estar principalmente con sus madres y no con sus padres, y así negar que la custodia compartida antes de los 4 años sea adecuada. O que sea negativo para el desarrollo de los niños empezar temprano a asistir a los servicios de guardería. Se trata de otro modo de enfocar el bienestar infantil y su relación con la familia.

Numerosos artículos consideran el *nivel de educación* de las personas como factor esencial y transversal que tiene una incidencia importante en muchas cuestiones de familia⁴²: en las decisiones de tener hijos, de priorizar el trabajo o no, de conciliar, de elegir unas trayectorias profesionales, de tener actitudes más corresponsables en el hogar...

La familia como *factor de inclusión*⁴³. Por otra parte, algunas de las investigaciones realizadas con un enfoque integral de la familia, son aquellas que la contemplan como sujeto cuidador de los colectivos más vulnerables: migración, discapacidad, personas mayores. La necesidad de crear una sociedad inclusiva ha hecho que la familia reaparezca en su función de cuidador principal y se haga patente la necesidad de apoyo público para realizar unas funciones que son esenciales para lograr la plena inclusión de estos colectivos.

Por último, desde un enfoque igualitario, se tratan las investigaciones sobre los *colectivos LGTBI*⁴⁴. En el estudio realizado vemos que, de momento, son escasos los estudios en las revistas científicas revisadas que se centren en las problemáticas específicas de la protección de estos colectivos o asociaciones o situaciones asimiladas a la familia (2). Aunque existe un interés creciente e insistente en los países latinoamericanos.

5. Tendencias y retos de futuro

Esta revisión nos ha permitido detectar los posibles cambios de tendencia del debate académico sobre familia o al menos vislumbrar hacia donde van las investigaciones en los últimos tiempos. Detectar estos cambios de tendencia tiene su importancia porque se reflejarán en las políticas públicas de apoyo a la familia que se desarrollen en Europa primero pero que luego se extenderán a otros continentes.

Además, estos cambios de tendencia, nos muestra también que hay algunas funciones de las familias que parecen haber pasado a ser prioritarias porque responden a las necesidades actuales de la sociedad. Debería ser estratégico para los responsables de las políticas públicas atender con acierto estas necesidades.

El nivel de educación de las personas tiene una incidencia importante en muchas cuestiones de familia: en las decisiones de tener hijos, de priorizar el trabajo o no, de conciliar, de elegir unas trayectorias profesionales, de tener actitudes más corresponsables en el hogar...

⁴¹ Wastell, D., White, S. (2012), Blinded by neuroscience: social policy, the family and the infant brain, «Families Relationships and Societies», vol.1, núm. 3, pp. 397- 414. También, Macvarish, J., Lee, E., Lowe P. (2015), Neuroscience and family policy: What becomes of the parent, «Critical Social Policy», vol. 35, núm. 2, pp. 248-269.

⁴² Arnold, L. S., Beelmann, A. (2019), The Effects of Relationship Education in Low-Income Couples: A Meta-Analysis of Randomized-Controlled Evaluation Studies, «Family Relations», vol. 68, núm. 1, pp. 22-38. También, D'Albis, H., Greulich, A., Ponthiere, G. (2017), Education, labour, and the demographic consequences of birth postponement in Europe, «Demographic Research», vol. 36, pp. 691-727.

⁴³ Farrell, A. F., Krahn, G. L. (2014), Family Life Goes On: Disability in Contemporary Families, «Family Relations», vol. 63, núm. 1, pp.1-6. También, Breidahl, K. N., Larsen, C. A. (2016), The myth of unadaptable gender roles: Attitudes towards women's paid work among immigrants across 30 European countries, «Journal of European Social Policy», vol. 26, núm. 5, pp. 387-401.

⁴⁴ Acosta, K. L. (2017), In the Event of Death: Lesbian Families' Plans to Preserve Stepparent-Child Relationships, «Family Relations» vol. 66, núm. 2, pp. 244-257. También, Baumle, A. K. (2018), Legal Counseling and the Marriage Decision: The Impact of Same-Sex Marriage on Family Law Practice, «Family Relations», vol. 67, núm.1, pp. 192-206.

Podríamos destacar las siguientes tendencias, analizando especialmente los estudios de los últimos tres años:

Las políticas de cuidado⁴⁵ (*Care Policies*) (60): Se muestran como una parte fundamental de las políticas que atienden a la familia como sujeto cuidador. La función de cuidado, que pone manifiesto la dimensión relacional de la familia, ha pasado a ser un valor social de primer orden que ha provocado que el apoyo a la familia haya entrado de nuevo en la agenda política de muchos países. En las políticas de cuidado se trata a la familia como sujeto cuidador, merecedor de apoyo y reconocimiento. Entre los temas que se tratan sobre familia y cuidado están:

Usos del Tiempo: La dedicación de tiempo a la familia, los diversos usos de tiempo que generan bienestar. La diferencia entre tiempo de calidad, tiempo dedicado a las tareas del hogar, tiempo de ocio, tiempo de descanso, esos tiempos en los hombres y en las mujeres. No es solo un tema de reparto del tiempo para poder conciliar, sino de revalorización del tiempo dedicado a la familia.

La feminización del cuidado: cómo afecta a la empleabilidad femenina. Preferencias de dedicación al cuidado según la cultura, el nivel de educación...

Apoyo y Servicios: Distintas medidas y servicios ofrecidos para la atención del cuidado infantil, el cuidado de mayores y el cuidado de personas con discapacidad, especialmente los cuidadores informales y la repercusión de esta tarea en sus vidas y en sus propias familias.

Cuidados de larga duración: planteados como el gran reto de futuro que revela el gravísimo problema demográfico del mundo occidental, la falta de cuidadores, y la confluencia del gran tema de la migración con el tema de familia en estos cuidados.

Bienestar y satisfacción de cada miembro y de la familia: Un tema cada vez más recurrente es el nivel de satisfacción de la familia como comunidad, y de cada uno de sus miembros. En muchos casos se constata su relación del bienestar con una adecuada armonización de la dedicación a la familia y al trabajo.

El empleo femenino sigue siendo el tema principal, ahora especialmente centrado en la brecha salarial. Pero también las medidas de conciliación que empiezan a considerarse un derecho de los trabajadores y un tema central en el intento de lograr sociedades más igualitarias.

Una de las nuevas tendencias más patentes es el tema de la llamada **paternidad involucrada**⁴⁶: Surgen con fuerza corrientes que pretenden empoderar al varón en su participación en la familia y en los cuidados. Se estudia con intensidad en los países que lideran la implementación de la licencia parental (padre), cuál es su eficacia en la implicación familiar, en la fecundidad, en el bienestar de los niños y en la estabilidad de la relación de pareja.

Es destacable también la **consolidación de la Política de familia** como política social con entidad propia. Después de años de incipiente desarrollo, en los que se producía una cierta confusión que se reflejaba en el modo de nombrar estas políticas en los estudios doctrinales (políticas sociales, políticas

La función de cuidado, que pone manifiesto la dimensión relacional de la familia, ha pasado a ser un valor social de primer orden que ha provocado que el apoyo a la familia haya entrado de nuevo en la agenda política de muchos países

⁴⁵ Williams, F. (2012), Care relations and public policy: social justice claims and social investment frames, «Families Relationships and Societies» 1, pp. 103-119. También, Haynes, P., Hill, M., Banks, L. (2010), Older People's Family Contacts and Long-term Care Expenditure in OECD Countries: A Comparative Approach Using Qualitative Comparative Analysis, «Social Policy & Administration» 44, pp. 67 – 84.

⁴⁶ Petts, R. J., Knoester, C. (2018), Paternity Leave-Taking and Father Engagement, en «Journal of Marriage and Family» vol. 80, núm. 5, pp. 1144-1162. También, Fransson, E., Sarkadi, A., Hjern, A. et ál... (2016), Why should they live more with one of us when they are children to us both? Parents' motives for practicing equal joint physical custody for children aged 0-4, «Children and Youth Services Review», vol. 66, pp. 154-160.

asistenciales, políticas de apoyo a la familia, políticas públicas de apoyo a la familia...) cada vez se perfila más y mejor la política de familia: su contenido, sus principios, sus objetivos. En cualquier caso, como hemos señalado, la familia aún no es tratada en muchos de estos estudios con un enfoque integral, como comunidad de relaciones, como sujeto de la protección jurídica, social y económica del Estado, salvo en algunas áreas como las políticas de cuidado. En la medida en que este enfoque esté más presente en un futuro, las políticas públicas estarán también más coordinadas e integradas, con lo que se facilitará un apoyo más completo para que la familia siga cumpliendo su papel insustituible en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, K. L. (2017), *In the Event of Death: Lesbian Families' Plans to Preserve Stepparent-Child Relationships*, en «Family relations» vol. 66, núm. 2, pp. 244-257.
- Alemán Bracho, C., (2001) «Servicios Sociales y políticas públicas para la familia», *Revista Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 22, INAP, p. 110.
- Alemán Bracho, C., (2005) «La intervención del Estado en los problemas sociales», en *Estructuras y Procesos sociales*, CIS.
- Alemán Bracho, C., (2006), *Política social y Estado de Bienestar*, Tirant Lo Blanch.
- Amato, P.R. (2010), *Research on Divorce: Continuing Trends and New Developments*, «Journal of Marriage and Family», vol: 72, núm. 3 pp. 650-666
- Arnold, L. S., Beelmann, A. (2019), *The Effects of Relationship Education in Low-Income Couples: A Meta-Analysis of Randomized-Controlled Evaluation Studies*, «Family Relations», vol. 68, núm. 1, pp. 22-38
- Barbieri, P., Bozzon, R. (2016), *Welfare, labour market deregulation and households' poverty risks: An analysis of the risk of entering poverty at childbirth in different European welfare clusters*, «Journal of European Social Policy», vol. 26, núm. 2, pp. 99-123
- Baumle, A. K. (2018), *Legal Counseling and the Marriage Decision: The Impact of Same-Sex Marriage on Family Law Practice*, «Family Relations», vol. 67, núm.1, pp. 192-206.
- Berger L.M., Carlson M.J. (2020), *Family Policy and Complex Contemporary Families: A Decade in Review and Implications for the Next Decade of Research and Policy Practice*, «Journal of Marriage and Family», vol. 82, Issue 1, pp. 478 – 507
- Blofield, M., Martinez Franzoni, J., *Maternalism, Co-responsibility, and Social Equity: A Typology of Work-Family Policies*, «Social Politics», 22 (2015), núm.1, pp. 38-59.
- Boddy, J. (2019), *Troubling Meanings of "Family" for Young People Who Have Been in Care: From Policy to Lived Experience*, en «Journal of family issues», vol. 40, núm. 16, pp. 2239-2263. Farrell, A. F., Krahn, G. L. (2014), *Family Life Goes On: Disability in Contemporary Families*, en «Family relations», vol. 63, núm. 1, pp. 1-6.

- Boeckmann, I., Misra, J., Budig, M. J., (2015) *Cultural and Institutional Factors Shaping Mothers' Employment and Working Hours in Postindustrial Countries* «Social Forces», vol. 93, núm. 4, 2 pp. 1301-1333.
- Bogenschneider, K., Corbett, T. J. (2010), *Family Policy: Becoming a Field of Inquiry and Subfield of Social Policy* «Journal of Marriage and Family», vol. 72, núm. 3, pp. 783-803.
- Bogenschneider, K., Little, O., Ooms, T. et ál. (2012), *The Family Impact Lens: A Family-Focused, Evidence-Informed Approach to Policy and Practice*, «Family Relations» vol. 61, núm. 3, pp. 514-531.
- Brandt, M., Deindl, C., (2013), *Intergenerational Transfers to Adult Children in Europe: Do Social Policies Matter?*, «Journal of Marriage and Family», vol. 75, núm. 1, pp. 235-251
- Breidahl, K. N., Larsen, C. A. (2016), *The myth of unadaptable gender roles: Attitudes towards women's paid work among immigrants across 30 European countries*, «Journal of European Social Policy», vol. 26, núm. 5, pp. 387-401.
- Brodzinsky, D. M., Goldberg, A. E. (2016), *Contact with birth family in adoptive families headed by lesbian, gay male, and heterosexual parents*, «Children and Youth Services Review», 62, pp. 9-17
- Chung, H., *Dualization and the access to occupational family-friendly working-time arrangements across Europe*, «Social Policy & Administration» 52 (2018), núm.2, pp. 491-507.
- Ciccía, R., Verloo, M. (2012), *Parental leave regulations and the persistence of the male breadwinner model: Using fuzzy-set ideal type analysis to assess gender equality in an enlarged Europe* «Journal of European Social Policy», 22, núm. 5, pp. 507-528.
- Claessems, E., Mortelmans, D. (2018), *Challenges for child support schemes: Accounting for shared care and complex families*, en «Journal of European social policy», vol. 28, núm. 3, pp. 211-223
- D'Albis, H., Greulich, A., Ponthiere, G. (2017), *Education, labour, and the demographic consequences of birth postponement in Europe*, «Demographic Research», vol. 36, pp. 691-727.
- Daly, M., Ferragina, E., (2018) «Family policy in high-income countries: Five decades of development», *Journal of European Social Policy*, vol. 28, núm. 3, pp. 255-270.
- Dearing, H. (2016), *Gender equality in the division of work: How to assess European leave policies regarding their compliance with an ideal leave model*, «Journal of European Social Policy», 26, núm. 3, pp. 234-347
- Donati, P., García Ruiz, P., (2021) *Sociología relacional. Una lectura de la sociedad emergente*, Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Engster, D., Stensota, H.O. (2011), *Do Family Policy Regimes Matter for Childrens Well-Being?*, «Social Politics», vol. 18, núm. 1 pp. 82-124
- Farrell, A. F., Krahn, G. L. (2014), *Family Life Goes On: Disability in Contemporary Families*, «Family Relations», vol. 63, núm. 1, pp.1-6
- Ferragina, E., Seeleib-Kaiser, M. (2015), *Determinants of a Silent (R)evolution: Understanding the Expansion of Family Policy in Rich OECD Countries*, «Social Politics», vol. 22, núm. 1, pp.1-37.

Flaquer Vilardebó, L.I. (2000), *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*, Fundación La Caixa, p.7.

Fransson, E., Sarkadi, A., Hjern, A. et ál... (2016), *Why should they live more with one of us when they are children to us both? Parents' motives for practicing equal joint physical custody for children aged 0-4*, «Children and Youth Services Review», vol. 66, pp. 154-160.

Gala Vallejo, C. (2002), *La familia y su protección en España*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gans, D., Lowenstein, A., Katz, R. et ál...(2014), *Is There a Trade-Off Between Caring for Children and Caring for Parents?* «Journal of Comparative Family Studies», vol. 44, núm. 4, pp. 455 y ss.

González Moreno, B., (2002) *El Estado social. Naturaleza jurídica y estructura de los derechos sociales*, Civitas, y Pisarello Prados, G., (1998) «Los derechos sociales en el constitucionalismo democrático», Boletín Mexicano de Derecho Comparado, núm. 92.

Grunow, D., Begall, K., Buchler, S. (2018) *Gender Ideologies in Europe: A Multidimensional Framework*, «Journal of Marriage and Family», vol. 80, núm. 1, pp. 42-60

Guetto, R., Luijckx, R., Scherer, S. (2015), *Religiosity, gender attitudes and women's labour market participation and fertility decisions Europe* «Acta Sociológica» 58, núm. 2, pp. 155-172.

Haynes, P., Hill, M., Banks, L. (2010), *Older People's Family Contacts and Long-term Care Expenditure in OECD Countries: A Comparative Approach Using Qualitative Comparative Analysis*, «Social Policy & Administration» 44, pp. 67 – 84.

Iglesias de Ussel, J. y Meil Landwerlin, G., (2001), *La política familiar en España*, Ariel, p. 245.

Iglesias De Ussel, J., (1998), *La protección de la familia en España*, Papeles de Economía española, núm.77, pp. 224-238.

Janus, A. L. (2013), *The Gap Between Mothers' Work-Family Orientations and Employment Trajectories in 18 OECD Countries*, «European Sociological Review», 29, núm. 4, pp. 752-766.

Lohmann, H., Zagel, H. (2016), *Family policy in comparative perspective: The concepts and measurement of familization and defamilization*, «Journal of European Social Policy» vol. 26, núm. 1, pp. 48-65.

Macvarish, J., Lee, E., Lowe P. (2015), *Neuroscience and family policy: What becomes of the parent*, «Critical Social Policy», vol. 35, núm. 2, pp. 248-269.

Moreno Minguez, A. (2017), *The Role of Family Policy in Explaining the International Variation in Child Subjective Well-Being*, «Social Indicators Research», vol. 134, núm. 3, pp. 1173-1194.

Nitsche, N., Matysiak, A., Van Bavel, J. et ál... (2018), *Partners' Educational Pairings and Fertility Across Europe*, «Demography», 35, núm. 4, pp. 1195-1232.

Noonan, M. (2013), *The Impact of Social Policy on the Gendered Division of Housework*, «Journal of Family Theory & Review», vol. 5, núm. 2, pp. 124-134.

Oblyte, S., Tejero, A. (2020), *What, where, and how: drivers of welfare attitudes toward work-family reconciliation policies in South European societies* «European Societies», 23, pp.1-22, Mueller, K-U.,

Eumann, M., Wrohlich, K. (2018), *The family working-time model: Towards more gender equality in work and care*, «Journal of European Social Policy», 28, núm. 5, pp. 471-486.

Perelli-Harris, B; Gassen, NS. (2012), *How Similar Are Cohabitation and Marriage? Legal Approaches to Cohabitation across Western Europe*, en «Population and Development review», vol. 38, núm. 3, pp. 35 y ss.

Petts, R. J., Knoester, C. (2018), *Paternity Leave-Taking and Father Engagement*, en «Journal of Marriage and Family» vol. 80, núm. 5, pp. 1144-1162

Sagardoy Bengoechea, J.A., en *Familia y dependencia. Nuevas necesidades, nuevas propuestas*, López López, M.T. (coord.), 2005, pp. 66 y 80

Salas Roda, L. J., (2013) “La Familiarización y desfamiliarización de la crianza y los cuidados de la infancia.”

Saxonberg, S. (2013), *From Defamilialization to Degenderization: Toward a New Welfare Typology*, «Social Policy & Administration», vol. 47, núm. 1, pp. 26-49

Trail, T. E., Karney, B. R. (2012), *What's (Not) Wrong With Low-Income Marriages*, «Journal of Marriage and Family», vol. 74, núm. 3 pp. 413-427.

Van Lancker, W., Ghysels, J., Cantillon, B. (2015), *The impact of child benefits on single mother poverty: Exploring the role of targeting in 15 European countries*, «International Journal of Social Welfare», vol. 24, núm. 3, pp. 210-222.

Van Winkle, Z. (2020), *Family policies and family life course complexity across 20th-century Europe*, «Journal of European Social Policy», vol. 30, Issue 3, pp. 320 – 338.

Vega Gutiérrez, A. M. (2002), *Políticas familiares en un mundo globalizado*, Cuadernos del Instituto Martín Azpilicueta, Navarra Gráficas Ediciones, p. 15.

Wastell, D., White, S. (2012), *Blinded by neuroscience: social policy, the family and the infant brain*, «Families Relationships and Societies», vol.1, núm. 3, pp. 397- 414

Williams, F. (2012), *Care relations and public policy: social justice claims and social investment frames*, «Families Relationships and Societies» 1, pp. 103-119

Zagel, H., Lohmann, H. (2020), *Conceptualising state-market-family relationships in comparative research: A conceptual goodness view on defamilization*, «Journal of Social Policy», 50 (4), pp. 852-870.

Zárate Rivero, B., (2021) «Desafíos del sistema español de atención a la dependencia. Reflexiones a la luz del perfil de las personas potencialmente dependientes» *Archivo jurídico*, año 58, fasc. 2, pp. 327-369.